



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 14 DIC 2023

Expediente N° SO-19.533/2023.-  
Resolución N° SO-775/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 685/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el área Disciplinar de Matemática - Ciencias Naturales para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2025 de la Sede Regional Orán Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido por Resolución N° SO-685/2023.

Que, la Comisión Asesora, establecida en la Resolución N° SO-709/2023, declara desierto el presente Llamado de acuerdo al Acta Dictamen, fs. 38.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección Administrativa Académica informa que corresponde Aprobar el Acta Dictamen y Declarar Desierto el Llamado de referencia; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora, a fs. 38, designada por Resolución N° SO-709/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Declarar desierto la Convocatoria a Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el área Disciplinar de Matemática - Ciencias Naturales para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2025 de la Sede Regional Orán Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretarías de Sede y Dirección Administrativa Académica para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOCOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA